

Doc.	01244954
Ехр.	614488

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 056-2025-MDT/GM

El Tambo, 28 de enero del 2025

VISTO:

Documento N° 1241168 y expediente N° 614488, que contiene la solicitud presentada por Luis Alberto Gaspar Torres, donde solicita la ratificación del reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Central de Pro Asfalto de Pistas y Veredas de los Pasajes Sandino, Jerusalén, Belén, Andrés Avelino Cáceres y Jerónimo de Silva"; anexo de Incho, del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCÍCIO DEL DERECHO DE PARTÍCIPACIÓN
El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales

Iniciativa en la formación de dispositivos municipales
 Derecho de referéndum.

- 4. Derecho de denunciar infracciones v de ser informado
- 5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula
- 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comites de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza

Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1241168 y expediente N° 614488, el administrado presenta su solicitud de ratificación de reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Central de Pro Asfalto de Pistas y Veredas de los Pasajes Sandino, Jerusalén, Belén, Andrés Avelino Cáceres y Jerónimo de Silva"; anexo de Incho, para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1241168 y expediente N° 614488, se declara PROCEDENTE la ratificación de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Central de Pro Asfalto de Pistas y Veredas de los Pasajes Sandino, Jerusalén, Belén, Andrés Avelino Cáceres y Jerónimo de Silva"; anexo de Incho, por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Central de Pro Asfalto de Pistas y Veredas de los Pasajes Sandino, Jerusalén, Belén, Andrés Avelino Cáceres y Jerónimo de Silva" por el periodo de un (01) año, es decir desde el 28 de enero del 2025, hasta el 28 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	LUIS ALBERTO GASPAR TORRES	42206251
SECRETARIO	RICARDO JUNIOR CHAVEZ RODRIGUEZ	75371000
TESORERA	ANA MARIA PEREZ SULLCA DE CALDERON	20019292
FISCAL	ELEONORA ALEJANDRA GONZALES NAUPARI	20708837
VOCALI	PEDRO VERA AZORSA	40635964
VOCAL II	IRMA AMANCHAY RAMOS	44082310
VOCAL III	JOSE PAUCAR INGARUCA	19819855

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Av. Mariscal Castilla Nº 1920 - El Tambo, Huancayo







